



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
		30 de enero de 2025	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<p>PERMISO PARA APERTURA Y REPARACION DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CONEXIÓN DE SERVICIOS (DRENAJE, AGUA POTABLE, ELÉCTRICOS, TELEFÓNICO, CABLE, GAS Y REGISTROS DIVERSOS)</p> <p>Otorgar el permiso para la apertura de la vialidad para que el ciudadano se pueda conectarse a los servicios que requiere.</p>			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículo 30 del Reglamento de construcción para el municipio de San Luis de la Paz. Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
<p>Cuando a petición de la ciudadanía se emite el permiso para la apertura de la vialidad para poder realizar la conexión a la toma de agua potable y al drenaje del municipio; así mismo JAPASP deberá otorgar el permiso correspondiente para que se realice la conexión y la Dirección de Tránsito municipal otorgar el correspondiente permiso para el cierre de la vialidad si así se requiere.</p>			
PASOS			
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano		3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo Urbano	
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados		4. Recepción copia de la certificación	
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
Formato de solicitud de permiso de construcción y solicitud escrito libre dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, Debidamente completado y firmado por el propietario y/o poseedor; o en su caso el representante legal de cada uno de ellos. (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico)			*Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene la posesión mediante la trasmisión de derechos a su favor mediante programa federal o estatal de escrituración.
Copia de identificación oficial del propietario, o en el su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad			Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente
Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario.			
Fotografía del frente del predio a donde se realizara la conexión.			
Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la Ley de ingresos vigente;			
Adicional: Croquis de ubicación			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No se tiene			No se tiene
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud de permiso de apertura de la vialidad para conexión a la toma de agua potable y drenaje.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Montserrat Quintana Padilla	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
10 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
			XXXX
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días hábiles

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		10 días hábiles
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
<p align="center">\$191.00</p> <p>con fundamento en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato ejercicio fiscal 2025, artículo 24 fracción XVIII y artículo 50</p>		Efectivo, tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano y Tesorería Municipal
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
6 meses		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
De acuerdo al ingreso de los requisitos y lo señalado en el Reglamento de Construcción para el municipio de San Luis de la Paz.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano	
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano	
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
8:00 a 15:00 horas		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
TELÉFONO (S):	468 688 6453	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. Montserrat Quintana Padilla		